



FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS

No. de Solicitud		Fecha de Presentación	
IEPI-2015-2932		27/01/2015 15:30:16	
Oficina que atenderá el trámite			
MATRIZ QUITO: (todas las demás provincias e internacionales)			
Denominación del Signo			
CAFÉ DE LOJA			
Naturaleza del signo		Tipo de signo	
Denominativo		Denominación de Origen	
Nacionalidad del Signo:		Ecuador	
Identificación de los solicitantes			
- 1 -			
Tipo de Documento:	Ruc		
Número de Documento:	1760013560001		
Nombre:	INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		
Dirección de Residencia:	Av. República 396 y Diego de Almagro		
Provincia de Residencia:	Pichincha	Ciudad de Residencia:	Quito
E-mail:	vcespinoza@iepi.gob.ec		
Teléfono:	59323940000	Fax:	
País de Nacionalidad del Solicitante:	Ecuador		
Descripción clara y completa del signo:			
CONSISTE EN LA DENOMIANCIÓN "CAFÉ DE LOJA" ESCRITA EN LETRAS MAYUSCULAS			
Enumeración detallada de los productos, servicios o actividades			
Clase Niza: Café, té, cacao azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedaneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.			
Clasificación Internacional No.: 30			
Detalle clase niza:	Café verde, café tostado, en grano y molido.		
Descuento:			
Se adjunta un documento habilitante para acceder a un descuento.			
Anexos adjuntos			
Designación de zona geográfica (indicación geográfica, denominación de origen) Reseña de calidades, reputación y características de los productos (indicación geográfica/denominación de origen) Documento en el que se demuestre el legítimo interés (indicación geográfica/denominación de origen) Copia de estatutos de solicitante (marcas colectivas, indicación geográfica/denominación de origen)			


INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – IEPI
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

TRÁMITE No: IEPI-2015-2932
DENOMINACIÓN: CAFÉ DE LOJA
SOLICITANTE: INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
OPOSITOR: CAFECOM S.A.

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE ENERO DE 2016

- (X) En virtud del artículo 210 de la Ley de Propiedad Intelectual, se corre traslado con la oposición presentada por **CAFECOM S.A.**, el 5 de marzo de 2015, concediéndole al solicitante el término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación con la presente providencia para que conteste.
- (X) En virtud del Art. 146 inciso segundo de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se concede al (los) opositor (es), previa solicitud expresa, el plazo adicional de treinta días para que presente las pruebas que sustentan la oposición.
- (X) Tómese en cuenta la autorización otorgada al Doctor Hernán Ponce Aray, por parte del Presidente Ejecutivo de CAFECOM S.A.


El presente acto administrativo se emite en virtud de la delegación que consta en la Resolución No. 001-2016 IEPI-DNPI, de 04 de enero de 2016. Notifíquese


Dra. Verónica Zhunio Cifuentes
DELEGADA DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL



Razón: Certifico que la providencia que antecede se notificó el día, 02 FEB 2016, a **INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, en Av. República 396 y Diego de Almagro, y a, **CAFECOM S.A.** en la casilla **IEPI-UIO No. 15**


Ab. Isidro Yunga Godoy
SECRETARIO

Elaborado por:	Nombre y apellido: Adriana Guzmán	Fecha: 22/01/2016	Sumilla:
Revisado por:	Nombre y apellido: Verónica Zhunio.	Fecha: 22/01/2016	Sumilla: 
Aprobado por:	Nombre y apellido: Verónica Zhunio.	Fecha: 22/01/2016	Sumilla: 